



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 0289 /

CERRO NAVIA, 22 FEB 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 252, de 10 de Febrero de 2011; el Certificado de Recepción N° 82/06, de la Dirección de Obras Municipales; el Certificado de Cambio de Razón Social N° 1289/11, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial a nombre de la sociedad **HERMANOS ESPINOZA LIMITADA**, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio comercial en **JOSE JOAQUIN PEREZ N° 8517**, en el giro de **"ALMACEN DE COMESTIBLES, CARNICERIA Y AVES FAENADAS"** (COD. S.I.I. 62101).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



VICTOR ROLACK TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CEL: 977001700/cul.
DISTRIBUCION.

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado.
- Of. de Partes y Archivo.



VICTOR ROLACK TORRES
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS